

IV Salón Anual de Arte Fotográfico del Fotoclub General Rodríguez Tipo de Salón: Virtual



Reglamento Tenemos el agrado de invitarlos al **IV Salón Anual de Arte Fotográfico del Fotoclub General Rodríguez**

El mismo está abierto a todos los fotógrafos de la República Argentina, tanto aficionados como profesionales, que se encuentren asociados o no a un Foto Club.

Si bien el Salón se encuentra abierto a la totalidad de los fotógrafos (profesionales o amateurs), el ingreso al mismo puede ser rechazado por parte del organizador, cuando a su razonable entender, estime que las obras no están en conformidad con el reglamento. La participación implica la aceptación de todas las condiciones. El participante deberá ser el propietario de todos los derechos de las obras enviadas. Todos los componentes de la imagen deberán haber sido fotografiados por el autor. El autor autoriza que sus obras puedan ser publicadas en un catálogo impreso, en un catálogo en CD-ROM y en la página WEB de internet y Facebook, de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE FOTOGRAFÍA y del Fotoclub General Rodríguez** libre de cargos, mencionándose en todos los casos el título y nombre del autor, quien conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual (Ley 11.723). Las obras no serán usadas comercialmente.

Las obras de cualquier sección que no se ajusten a todas las especificaciones indicadas en los ítems del presente, serán declaradas "Fuera de Reglamento". Los Jurados F.A.F. tendrán la facultad de declarar cualquier obra como fuera de reglamento si así lo consideran. Sus fallos son inapelables.

El autor tendrá la responsabilidad primaria por el cumplimiento de la presente reglamentación en la presentación de sus obras. El Foto Club o Agrupación enviante tendrá la responsabilidad secundaria y deberá verificar el cumplimiento de la reglamentación por parte de sus asociados. La sola participación de los autores reconoce su aceptación a las reglamentaciones FAF vigentes, por lo tanto cualquier incumplimiento de los mismo serán informados a la FAF. La Comisión Directiva del Fotoclub General Rodríguez se reserva el derecho de resolver en forma inapelable cualquier interpretación de las cláusulas de esta Reglamento y cualquier situación no prevista en el mismo.

1.-OBRAS El tema será libre y los autores podrán presentar hasta 4 (cuatro) obras en cada sección. No se aceptarán reproducciones, ni obras que muestren leyendas o marcas que puedan interpretarse como propaganda o agresiones raciales o religiosas.

Las obras podrán presentarse siempre y cuando:

1. No hubieran obtenido un primer premio en alguno de los salones patrocinados por la FAF dentro del año calendario vigente.
2. No hubieran NUNCA obtenido un premio Cóndor
3. No hubieran sido aceptadas en una edición previa de este salón.

Está prohibida la presentación de obras cuya similitud de imagen pueda dar lugar a interpretar que se trata de una obra ya conocida, de la misma o de otra sección. Cuando el autor presente una misma obra (o con similitud de imagen) en más de una sección, solo será juzgada en una de ellas (se lo hará en la primera que se juzgue de acuerdo a la organización prevista). Los jurados no podrán presentar obras en las secciones en que actúen como tales. Las fotografías podrán ser realizadas por cualquier procedimiento fotográfico sin importar el medio (cámara analógica o cámara digital) por el cual han sido obtenidas. La fotografía final se presentará sin importar el proceso por el que fue realizado. Todas las partes de la obra deben pertenecer al autor en el 100 % de los casos, en caso de ver una obra o parte de ella que no corresponda al autor la organización arbitrara los mecanismos que tiene la FAF para resolver esta situación. La entidad organizadora podrá solicitar los archivos de toma directa Raw, negativo analógico, o cualquier otro

que considere necesario, cuando haya dudas respecto a la autenticidad de alguna obra. Este criterio podrá aplicarse a cualquier obra presentada.

2.-SECCIONES Se establecen las siguientes secciones :

1.- Sección Monocromo: Una obra blanco y negro que va del gris más oscuro (negro) al gris más claro (blanco) es una obra monocromo con diferentes matices de grises. Una obra blanco y negro virada íntegramente en un solo color quedará como una obra monocromo pudiendo figurar en la categoría blanco y negro. Por el contrario una obra blanco y negro modificada por un viraje parcial o el añadido de un color deviene en una obra color (policromo) debiendo figurar en la categoría color.

2.-Sección Color: Aquellas obras convertidas a monocromo parcialmente o simulando uno o más virados, se considerarán incluidas en esta Sección.

3.- Sección Periodística (monocromo y/o color): Las fotografías periodísticas son fotografías narrativas, documentales e Informativas. Se incluyen aquellas que muestran hechos de la vida contemporánea, ilustrativas, noticias del momento de interés humano. La toma de las mismas deberá ser directa, no aceptándose manipulaciones con posterioridad a su toma, pero sí retoques tales como equilibrios de color, ajustes por capas y enfoques totales, No se admiten los enfoques/desenfoque selectivos o filtros que deformen la escena original.

4.-Sección Creativa (monocromo y/o color) :

Se entiende por fotografía creativa aquella que sea intervenida, experimental, imaginativa y/o apartada de la realidad. En esta sección se admitirá toda obra que en algún momento de su elaboración haya sido objeto de un proceso analógico o digital. La o las imágenes que la componen deberán ser propiedad del autor y las posibles modificaciones deberán ser realizadas o supervisadas por él mismo o bajo su responsabilidad .-

5.-Sección Naturaleza (monocromo y/o color): Las fotografías de la sección naturaleza incluyen a los animales vivos no adiestrados, plantas no cultivadas en su entorno natural, geología y los fenómenos naturales, yendo desde los insectos a los icebergs. Los animales domésticos, así como las plantas cultivadas y arreglos florales son inadmisibles. Una intervención mínima del hombre es aceptada, así como los animales retenidos en jaula o sometidos a cualquier forma de restricción procurando que no se vea detalles de las mismas en el fotograma. Toda manipulación o modificación de la imagen original debe limitarse a mínimos retoques de imperfección y no puede en ningún caso modificar el contenido de la escena original, pero sí retoques tales como equilibrios de color, ajustes por capas y enfoques totales, No se admiten los enfoques/desenfoques selectivos o filtros que deformen la escena original de la toma.

6.-Sección Travel (monocromo y/o color): Las imágenes de esta sección deben expresar el sentimiento por un tiempo y lugar, describir un paisaje, la gente que lo habita o una cultura en su estado natural y no tienen limitaciones geográficas. Los acercamientos extremos que hacen perder su identificación, los modelos de estudio, o las manipulaciones fotográficas que tergiversan la realidad o alteran el contenido de la imagen son inaceptables en esta sección. No se puede mover, clonar, añadir, eliminar, reorganizar o combinar elementos. Las manipulaciones o modificaciones no están permitidas, salvo cambios de tamaño, recortes, entonados (que deben parecer naturales) y la recuperación del color original de la escena, pero sí retoques tales como equilibrios de color, ajustes por capas y enfoques totales, No se admiten los enfoques/desenfoques selectivos o filtros que deformen la escena original de la toma.

6.1Sub-sección Travel (monocromo y/o color): Tema: **Argentina** .Esta sección incluye a aquellas fotografías que reflejen cualquier actividad, lugares, obras arquitectónicas, monumentos o personajes de las ciudades, pueblos y comarcas de todo el país. Rigen los mismos criterios que para las Sección Travel. Los puntos serán asignados a la Sección Travel.

3.-ENVÍO DE IMÁGENES Se podrán enviar como máximo 4 obras (4 archivos) por sección, a tal efecto cada autor deberá registrarse y subir sus obras al sistema creado para tal fin: www.faf-fotografia.com.ar Luego, deberán inscribirse al salón y enviar las fotos desde su portfolio. Una lista de todos los archivos recibidos será publicada en el status page del link citado anteriormente. Los autores que no figuren en el listado tanto en el envío como en el pago, no podrán participar del mismo. Solicitamos a los autores que controlen esta lista y nos informen en caso de irregularidades. Los pagos tendrán que estar efectuados antes del juzgamiento. Quienes realicen los pagos en la cuenta detallada en el punto 5, deberán enviar por correo electrónico copia del cupón de pago expedido por la entidad bancaria. email: fotoclubgr@gmail.com

La fecha límite para registrarse y subir las fotos será el **Jueves 30 de Octubre de 2014**.

4.-DIMENSIONES DE LAS OBRAS (FORMATO) El lado máximo de cada obra no deberá superar los 1440 píxeles horizontales y 1080 píxeles verticales. Deberán realizarse en formato JPG y RGB. El tamaño de cada archivo no debe superar los 2000 Kb.

5.-DERECHOS DE PARTICIPACION (ENTRY FEE) El derecho de participación para los autores federados será de \$ 45.- por sección. Los autores no federados deberán adicionar \$ 10.-por sección al valor detallado anteriormente.

Podrá abonarse mediante depósito o transferencia bancaria a la siguiente cuenta :

Silvia Juliana Malarino Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal 07137 General Rodríguez

Tipo de cuenta: Caja de Ahorro Nro. de cuenta: 004053/3

CBU: 0140055703713700405332 CUIT: 27-10776344-4

Se enviará comprobante de pago o transferencia bancaria a fotoclubgr@gmail.com

6.-JUZGAMIENTO

El juzgamiento estará a cargo de los destacados jurados que se indican a continuación, siendo el fallo de los mismos totalmente inapelable. Se incorporan jurados especialistas en cada sección junto a Jurados FAF

MONOCROMO : Miguel A Grecco , Carla Ferrari (Lic en Artes Plásticas) y Norberto Merello

COLOR: Miguel A Grecco , Carla Ferrari y Norberto Merello

NATURALEZA: Salvador Massito, José Luis Barreña (especialista en aves) y Victor Baldioli (fotógrafo gráfico)

CREATIVA : Ariel Gonzalez, Mariana Paredes (Lic en Artes Plásticas) y Raúl Maceratini (Arquitecto – Artista Plástico)

PERIODISTICA: Salvador Massito, José Luis Barreña y Victor Baldioli

TRAVEL Ariel Gonzalez, Mariana Paredes y Raúl Maceratini

7.-PREMIOS Por cada sección:

1er. Premio: Trofeo FOToclubGENERAL RODRIGUEZ y Diploma

Medallas 6 (seis): Medalla y Diploma.

Menciones 10 (diez): Diploma.

Mejor autor del Fotoclub General Rodríguez Medalla y diploma

Distinción única : Premio **Natura** a la mejor foto de autor rodriguense

Entidad más efectiva Entre las Instituciones participantes con un mínimo de cinco autores por foto club por sección: Diploma.

Entidad mejor representada (Entre las instituciones participantes, por sección): Diploma. »

Mejor autor del salón (Sumatoria de aceptaciones (o premios) entre todas las secciones): Diploma
Los premios podrán ser declarados desiertos.

8.-PUNTAJE Los puntos obtenidos por obras aceptadas y/o premiadas se computarán de la misma manera que un Salón Nacional, y formarán parte del ranking anual elaborado por la Federación Argentina de Fotografía.

9.-CATÁLOGOS Y PREMIOS Los mismos serán entregados el día de la Inauguración, después de esa fecha se podrá retirar en lugar en día y lugar a confirmar .- Cada participante tendrá derecho a recibir un cd .-

10. CALENDARIO

VENCIMIENTO : 30 DE OCTUBRE DE 2014

JUZGAMIENTO : 8 DE NOVIEMBRE 2014

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS : MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

INAUGURACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS : lugar y fecha a confirmar

Director del Salón: Fotógrafo Ricardo Martiniuk (AFAF-DFAF-EFAF -.....)

Coordinador Ing. Martín Lasa

Consultas : fotoclubgr@gmail.com